



cación, de conformidad con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 3 de agosto de 2011. La Directora General de Empleo. (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009) Fdo.: ANA ROSADO CABEZÓN».

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de enero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

Empresa	NIF/CIF	Expediente	Cantidad	Número Trabajadores	Fecha Resolución
ÁLVARO JUSTO HURTADO VILLEGAS	07006568D	EI-2011-0976	2.250,00 euros	1	03/08/2011
SUMINISTROS GALLEGO Y MARTÍNEZ, SL	B06360580	EI-2011-1037	1.500,00 euros	1	03/08/2011
SUROESTE DE SERVICIOS SOCIALES, SL	B06540785	EI-2011-1074	3.000,00 euros	1	03/08/2011
AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, SL	B10406601	EI-2011-1404	2.500,00 euros	1	03/08/2011

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 7 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0056)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 7 de febrero de 2012. La Secretaria General Acctal, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

**A N E X O**

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2588/2011	D/D.ª FEDERICO JUEZ BLANCO	CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 euros
2874/2011	D/D.ª JESUS ALBERTO PELAEZ RODRIGUEZ	CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 euros
2890/2011	D/D.ª ALEXANDRE MIGUEL FERNANDES BARBOSA	TUI (PONTEVEDRA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 euros
2915/2011	D/D.ª JAUME FARRE CERDA	TARRAGONA (TARRAGONA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 euros
2933/2011	D/D.ª IGNACIO SANCHEZ SANCHEZ	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	175 euros
2948/2011	D/D.ª SET EZEQUIEL MONTES IGLESIAS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	375 euros
2952/2011	D/D.ª SOUMIA EL KHALLOUQ	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 euros
2979/2011	D/D.ª HONORIO NAVARRO SILVA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 euros
2985/2011	D/D.ª JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ QUINTANA	BARAKALDO (BIZKAIA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	450 euros
2996/2011	D/D.ª ANTONIO MANUEL VALLE SÁNCHEZ	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 euros
3003/2011	D/D.ª DAVID LUCAS CARRERAS	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 euros
3019/2011	D/D.ª JOSÉ ANTONIO BARBA CHACÓN	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 euros
3024/2011	D/D.ª JOSE MARIA HUERTAS BAUTISTA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	375 euros
3030/2011	D/D.ª HIGINIO GARCIA RIVERA	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	275 euros
3033/2011	D/D.ª ALBERTO IGLESIAS SILVA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 euros
3035/2011	D/D.ª ISIDRO GARCÍA BEJARANO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 euros
3036/2011	D/D.ª MAURICIO BARRANTES DOMÍNGUEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 euros

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MÉRIDA

EDICTO de 7 de febrero de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2011 del Plan General Municipal. (2012ED0058)

Juan Carlos Benítez Casillas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de Mérida, Hace Saber:

Que aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27-01-2012, la propuesta de Modificación Puntual 2/2011 al Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Oliva de Mérida redactada por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, promovida por el Ayuntamiento de Oliva de Mérida, a tenor de la previsión contenida en la Disposición adicional cuarta de la Ley 15/2001,